



DESPACHO DEL PRESIDENTE

Pénjamo, Guanajuato, a 18 de noviembre de 2021.

No. de oficio: MPE/DP/115/2021.

Asunto: Contestación a oficio SEA/SE/505/2021.

MTRO. ERIK G. RAMÍREZ SERAFÍN.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES, con el carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato., para el periodo Constitucional 2021-2024, con el merecido respeto le expongo lo siguiente:

Hago referencia a su correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita sea aceptada o rechazada la recomendación contenida en el oficio número SEA/SE/505/2021, esto es, pronunciarse con respecto a la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS).

Sobre el particular, le informo que la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la misma es aceptada, lo anterior, toda vez que es indispensable para quienes liciten, cumplan con los requisitos establecidos en las leyes, políticas, manuales, protocolos y demás instrumentos análogos que en materia de contrataciones públicas emitan las autoridades competentes. Así, la obligación de los entes públicos municipales, tendrán que realizar sus actuaciones en armonía con el marco jurídico respetando lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos legales en la materia.

Por otro lado, para dar cumplimiento a la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y aceptada en este oficio por el ente público municipal, se hace de su conocimiento que las acciones concretas que se tomaran para dar cumplimiento son las siguientes:

Mantener actualizado el padrón municipal de proveedores tal como lo establecen los artículos 34 y 35 de las Disposiciones Administrativas Relativas a Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios relacionados con bienes Muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.



Fortalecer los controles desde el interior, específicamente las áreas relacionadas con procesamientos de ingresos, nóminas y pagos, tendientes a asegurarse que todo movimiento se soporte con un comprobante que cumpla con los requerimientos establecidos por el SAT en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

De manera general, considerar lo establecido en la guía de llenado de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicada por el SAT, conocida también como "Anexo 20"

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a Usted, tenga al suscrito por dando cumplimiento a lo formulado en oficio número SEA/SE/505/2021 en los términos indicados.

Sin otro particular le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores
Presidente Municipal de Pénjamo
Administración 2021-2024



DESPACHO DEL PRESIDENTE

Pénjamo, Guanajuato, a 22 de noviembre de 2021.

No. de oficio: MPE/DP/118/2021.

Asunto: Contestación a oficio SEA/SE/509/2021.

**MTRO. ERIK G. RAMÍREZ SERAFÍN,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES, con el carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato., para el periodo Constitucional 2021-2024, con el merecido respeto le expongo lo siguiente:

Hago referencia a su correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita sea aceptada o rechazada la recomendación contenida en el oficio número SEA/SE/509/2021, esto es, pronunciarse con respecto a la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato a efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia.

Sobre el particular, le informo que la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la misma es aceptada, lo anterior, toda vez que la persona titular de la Unidad de Transparencia de Pénjamo, Guanajuato, debe cumplir con un perfil idóneo, experiencia, capacidad y habilidad para poder promover el derecho de acceso a la información, difusión de la cultura de la transparencia, propiciando la participación ciudadana para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los sujetos obligados.



PÉNJAMO
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y aceptada en este oficio por el ente público municipal, se hace de su conocimiento que las acciones concretas que se tomaran para dar cumplimiento son las siguientes:

Se realizará el análisis normativo municipal a efecto de elaborar un proyecto de reglamento que contemple tanto el perfil idóneo, experiencia comprobada, capacidad, habilidad y profesionalismo para ser el titular de transparencia de este ente público Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a Usted, tenga al suscrito por dando cumplimiento a lo formulado en oficio número SEA/SE/509/2021 en los términos indicados.

Sin otro particular le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores
Presidente Municipal de Pénjamo
Administración 2021-2024

DESPACHO DEL PRESIDENTE